CONTRATO Nº86/15
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SERVIDORES Y STORAGE DE LA D.A. ID Nº 295047, CON LA EMPRESA INFOCENTER S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 24 días del mes de junio del año dos mil quince, el Ministerio de Hacienda, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ**, con Cedula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 26 de agosto de 2013, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y, por la otra, la Firma **INFOCENTER S.A.**, en adelante denominada LA CONTRATISTA, con domicilio en la calle España 2287 c/ Venezuela, República del Paraguay, con teléfono 226-016, representada para este acto por la **LIC. LIDA VERA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad Civil N°692.060, en su carácter de Representante Legal. La Empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80023118-0, y convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1 Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa N° 18/15, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVIDORES Y STORAGE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" ID N° 295.047, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones.

En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(d) La Póliza o Garantía de Cumplimiento de Contrato.
(e) Contrato;

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.---------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto del Gasto 240 F.F. 10, incluido en el Presupuesto General de la Nación Año 2015, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 626/15 y conforme al PAC N° 295.047.----------

INFOCENTER S.A.

CONTRATO Nº86/15
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SERVIDORES Y STORAGE DE LA D.A. ID Nº 295047, CON LA EMPRESA INFOCENTER S.A.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/15, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SERVIDORES Y ESTORAGE DE LA DA.", convocado por *el Ministerio de Hacienda*. La adjudicación fue realizada según Resolución DA N° 459 de fecha 26 de mayo de 2015. ----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR Y MODALIDAD DE PAGO.

5.1 Todos los pagos se harán en Guaraníes. ----------

5.2 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.----------

5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto total del contrato es de (Gs. 114.940.094.-) GUARANÍES CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA Y CUATRO, I.V.A. incluido, determinado en base al precio unitario que figura en la planilla de oferta de la CONTRATISTA, adjudicada por Resolución y que se detalla a continuación:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido) **
1	81111506-001	**Storage IBM DS3400 – TYPE: 1726-HC4 con serie 13 K0LPR**	NO APLICA	NO APLICA	Unidad	1	Unidad	11.451.412	11.451.412
2	81111506-001	**Storage IBM DS3400 – TYPE: 1726-HC4 con serie 13 K1A2G**	NO APLICA	NO APLICA	Unidad	1	Unidad	7.060.185	7.060.185
3	81111506-001	**Storage QNAP - TS-179U-RP**	NO APLICA	NO APLICA	Unidad	1	Unidad	7.060.185	7.060.185
4	81111506-001	**Servidor HP DL370 G6 con serie USE148LXT6**	NO APLICA	NO APLICA	Unidad	1	Unidad	5.431.181	5.431.181
5	81111506-001	**Servidor HP DL370 G6 con serie USE203RSHH**	NO APLICA	NO APLICA	Unidad	1	Unidad	41.683.001	41.683.001
	81111506-001	**Servidor HP Proliant ML350 G5 com serie USE905N1KV**	NO APLICA	NO APLICA	Unidad	1	Unidad	42.254.130	42.254.130
								****Precio Total:**	**114.940.094**

INFOCENTER S.A.

5.4 La CONTRATISTA se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar cualquier tipo de inconveniente de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.5 La CONTRATANTE se compromete a pagar a la CONTRATISTA como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas. ----------

5.6 La CONTRATISTA, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas y con la conformidad de la Dependencia Solicitante.----------

Al respecto, las Facturas para su pago deberán contener los siguientes datos:

1) Ministerio de Hacienda, RUC N° 80024627-6,
2) Descripción del bien y/o servicio bien detallado,
3) Número de Contrato,
4) Número de Orden de Compra y/o Servicio,
5) Modalidad de Contratación, ej: CD N°, LCO N°, LPN N°, CE N°,
6) Copia del Acta de Recepción y aclaración de los bienes y/o servicios que fueron proveídos, y se hallen conforme a lo convenido.

5.7 Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente.----------

5.8 El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.----------

5.9 El monto correspondiente de las facturas, serán acreditados dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de LA CONTRATISTA, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

5.10 A los efectos del Contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.----------

5.11 **La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:** La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicada por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPCo}$$

INFOCENTER S.A.

Donde:
Pr: Precio de reajuste
P: Precio adjudicado

IPC0: Índices del precio del consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
IPC1: Índices del precio del consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios.

5.12 En caso de que la CONTRATISTA se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio y/o Trabajo, no se reconocerá reajuste de precios por variación del Salario Mínimo Oficial decretadas por el Gobierno o variaciones del Dólar Americano con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.

5.13 La CONTRATISTA presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.

5.14 El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de Diciembre de 2015.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

7.1 Los bienes y/o servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y en las condiciones determinadas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; sito en la calle Chile entre Palma y Presidente Franco– Planta Baja del Edificio Central del Ministerio de Hacienda.----------

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Recursos Administrativos, con su Departamento de Informática, quienes serán los encargados de emitir la conformidad por parte de la Contratante.----------

8.2 La Dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si LA CONTRATISTA ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo, a través del Departamento de Monitoreo de Contratos dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

INFOCENTER S.A.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 LA CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de LA CONTRATISTA. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega. La misma deberá ser presentada en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

9.2 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Declaración Jurada de Garantía de Cumplimiento de Contrato. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.3 La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado LA CONTRATISTA, a proveer la Declaración Jurada, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------

9.4 LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

10.1 El valor de las multas serán de 0,1% (cero coma uno por ciento) por cada día de atraso en la prestación de los bienes y/o servicios a ser calculados sobre la Orden de Compra y/o Servicio. La multa será deducida en forma automática sobre el valor de la factura, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.----------

10.2 Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.----------

INFOCENTER S.A.

CONTRATO Nº86/15
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SERVIDORES Y STORAGE DE LA D.A. ID Nº 295047, CON LA EMPRESA INFOCENTER S.A.

12.2 Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

12.3 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por 6 (seis) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Por el Ministerio de Hacienda:

.....
CP Natalia Rossana Palacios Pérez
Directora Administrativa
Ministerio de Hacienda

Por la Empresa:

INFOCENTER S.A.

.....
LIC. Lida Vera González
Presidente
INFOCENTER S.A.